

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N°308.599/81 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación pública N°457/81 realizada con el objeto de adquirir diversos elementos para el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial,

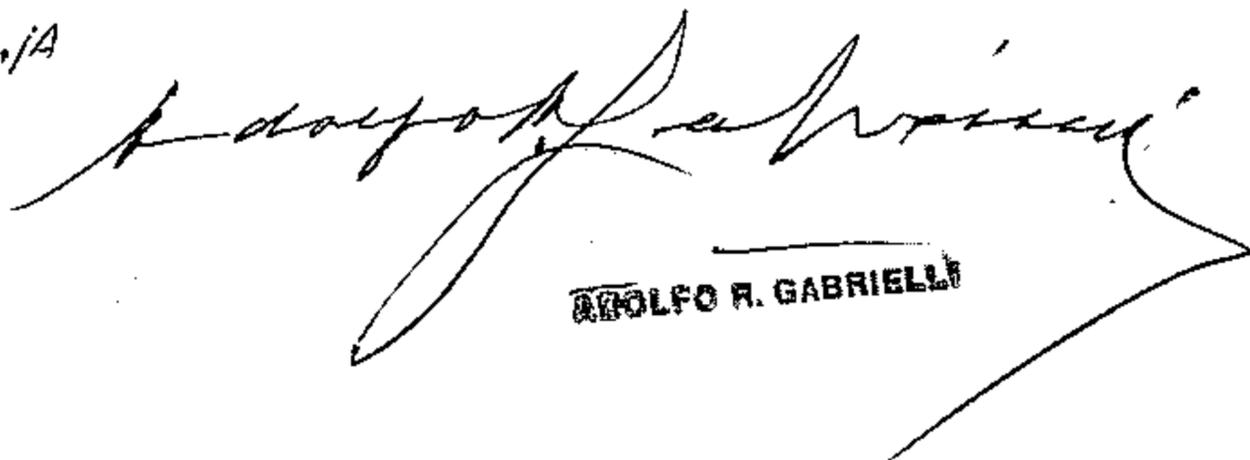
SE RESUELVE:

1°) Rectificar el artículo 2° de la Resolución de este Tribunal N°95 de fecha 10 de febrero ppdo., en lo que se refiere al monto del importe total aprobado de dicha licitación, el que debe ser de PESOS: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO /// (\$ 62.776.048.-).

2°) Rectificar el artículo 3° de dicha Resolución en cuanto a la suma a desafectar, que deberá ser de PESOS: OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 8.057.000.-).

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

j.c.d./m.d./A


RODOLFO R. GABRIELLI